

pensiones de jubilación 2016

Cálculo de pensiones

Departamento de Pensiones

Secretaría General FE CCOO

LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS acogidos al Régimen de Clases Pasivas (RCP) se calculan aplicando unos porcentajes que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cantidades llamadas Haberes Reguladores (HR), que fijan anualmente los Presupuestos Generales del Estado y que están en función del grupo en el que está encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

Estos haberes reguladores de 2016 resultan de aplicar un incremento de 0,25% a los de 2015. También se incrementan en un 0,25% los descuentos en nómina por clases pasivas y MUFACE al personal en activo.

La Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé los siguientes Haberes Reguladores (HR):

La Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 prevé los siguientes Haberes Reguladores (HR):

GRUPO FUNCIONARIAL	HR ANUAL	HR MES
GRUPO A1 (antes A, Licenciados)	40.359,27	2.882,81
GRUPO A2 (antes B, Diplomados)	31.763,76	2.268,84
GRUPO B (nuevo, Técnico Superior)	27.814,32	1.986,74
GRUPO C1 (antes C, Bachiller, FP II)	24.395,11	1.742,51
GRUPO C2 (antes D, Graduado Secundaria)	19.300,58	1.378,61
GRUPO E y Agrupaciones Profesionales, AP, (sin título)	16.455,28	1.175,38

A estos HR se les aplican los siguientes porcentajes:

Años de Servicio	Porcentaje	Años de Servicio	Porcentaje	Años de Servicio	Porcentaje	Años de Servicio	Porcentaje
01	1,24	10	15,67	19	41,54	28	74,42
02	2,55	11	17,71	20	45,19	29	78,08
03	3,88	12	19,86	21	48,84	30	81,73
04	5,31	13	22,10	22	52,50	31	85,38
05	6,83	14	24,45	23	56,15	32	89,04
06	8,43	15	26,92	24	59,81	33	92,69
07	10,11	16	30,57	25	63,46	34	96,35
08	11,88	17	34,23	26	67,11	35 y más	100,00
09	13,73	18	37,88	27	70,77		

En resumen, las pensiones máximas de los profesores de subgrupo A1 se incrementarán en 2016 en unos 5 euros mensuales, y las de los maestros y restantes funcionarios de subgrupo A2 en 4,5 euros. Es el mismo incremento que han tenido en 2015.

Las pensiones se abonan mediante 14 pagas iguales (mensuales, más dos extras) al año. Independientemente de los cálculos que puedan resultar, las pensiones públicas ordinarias no podrán superar los 2.567,28 euros mensuales, lo que viene a suponer, en la práctica, que un funcionario que haya permanecido en el grupo A1 (antes A) 32 años de servicio alcanza dicha pensión máxima.

En 2016 estos **2.567,28 euros mensuales** se quedan, una vez aplicada la retención del IRPF, para aquellos que no tienen cargas familiares ni ninguna otra desgravación fiscal, en unos 2.060 euros mensuales netos. Los 2.268,84 euros de pensión de los maestros y Profesores Técnicos de FP, con largas carreras profesionales (35 o más años en grupo A2), se quedan, para quienes no tengan cargas familiares ni ninguna otra desgravación fiscal, en algo más de 1.830 euros mensuales netos.

El tope de las pensiones públicas, los 2.567,28 euros, también es el tope máximo a percibir en el caso de tener derecho a varias pensiones públicas, por lo que los funcionarios y funcionarias que estando en activo perciban pensiones de viudedad deben tener cuenta este hecho a la hora de decidir su jubilación. Una vez jubilados, su pensión de jubilación se verá recortada en todo lo que, sumado a la pensión de viudedad, supere los citados 2.567,28 euros.